

RESOLUCIÓN Nº: 1304/10.-

Ramallo, 27 de abril de 2010

VISTO:

Que el pasado 22 de abril se cumplieron 25 años, del inicio del histórico juicio a la Junta Militar de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 22 de abril cumplió 25 años el inicio del histórico juicio a las Juntas Militares, un proceso que no tuvo precedentes a nivel Mundial y que terminó con la condena a prisión perpetua para los mayores responsables del terrorismo de Estado en la Argentina;

Que el juicio se inició el 22 de abril de 1985 bajo la presidencia de Raúl Alfonsín y, tras ocho meses de alegatos, fueron sentenciados a reclusión perpetua Jorge Rafael Videla y Emilio Eduardo Massera, mientras que Roberto Viola recibió una condena a 17 años de prisión; Armando Lambruschini 8 y Orlando Ramón Agosti 4;

Que la audiencia pública se llevó a cabo entre el 22 de abril y el 14 de agosto de 1985, y durante ese tiempo declararon 833 personas que ante la exorbitante cantidad de delitos registrados para imputar a las juntas militares – superaban los diez mil -, el fiscal Strassera decidió utilizar un modelo del Consejo Europeo de Derechos Humanos llamado “Casos Paradigmáticos”;

Que de esa forma, la fiscalía presentó los 709 casos con los que contaba con más y mejores pruebas y el Tribunal, por su parte, decidió examinar 280 que relataron las vejaciones sufridas en los campos de concentración tras una semana de alegato, el 18 de septiembre de 1985 el Fiscal Julio César Strassera cerró su discurso con una frase que pasó a formar parte de la historia Argentina: “Señores jueces: Quiero utilizar una frase que no me pertenece, porque pertenece ya a todo el pueblo argentino. Señores jueces: Nunca Más”;

Que ese nombre llevaba justamente el informe publicado un año antes por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), organismo creado por Alfonsín con el objetivo de juntar pruebas y testimonios que avalaran esos juicios;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Conmemorar y valorar las acciones tomadas por el Gobierno del Presidente Raúl Ricardo Alfonsín y la CONADEP, siendo el mayor logro en materia de Derechos Humanos, llevado a cabo en un marco política que no favorecía ni acompañaba los accionares en contra del Proceso de Reorganización Nacional llevado a cabo por la Dictadura Militar.-----

ARTÍCULO 2º) Sugerir al Sr. Inspector Jefe Distrital Prof. Mario del Arco que instruya a todas las Escuelas de su jurisdicción, a realizar clases alusivas al hecho histórico mencionado en esta Resolución.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires con el fin de adherirse a la misma.-----

ARTÍCULO 4º) Remítase copia de la presente al Sr. Inspector Jefe Distrital Prof. Mario del Arco y a los Medios de Comunicación para su Difusión.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE
2010.-----